



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" ID 443710

A: INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 06 DE JUNIO DE 2.024.-

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución por **Resolución I.M. N° 179/2.022 de fecha 02 de Febrero de 2.022**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 52, 54 de la **Ley 7021/22 de DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Alfredo Espínoa, Director de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Silvino Araujo Valdéz, Director de Talento Humano y Sr. Cristian Morales, Director de Obras, siendo puntualmente las 08:30 horas**, reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la **Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti**, a los efectos de la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso correspondiente a la convocatoria de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS" – ID N° 443710**, según resumen del llamado: -----

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
CONVOCANTE	MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA.
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS"
ID DEL LLAMADO	443710
MODALIDAD	MCN – MENOR CUANTÍA NACIONAL
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:	POR TOTAL.

Para tal efecto, Memorándum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en: -----

1. Pliego de Bases y Condiciones;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
3. Acta de Apertura;
4. Reporte del llamado de referencia, y;
5. Oferta del Oferente: "INTEFLY S.A", con RUC N° 80055617-8, cuyos representantes legales son los Señores Nimio Villaba Gauto y César Augusto Riveros Jara. -----

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 52 de la Ley 7021/22 de **DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** y Art 62 de su Decreto Reglamentario N° 9823/23, se proceden a la evaluación de las ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones... Art 52 Ley 7021/22 .y conforme a los parámetros establecidos por el decreto reglamentaria Art 62 (Decreto 9823/23)

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, conforme se detalla a continuación: -----

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	R.U.C. N°	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
1	"INTEFLY S.A", cuyos representantes legales son los Señores Nimio Villaba Gauto y César Augusto Riveros Jara	80055617-8	intelflysa@gmail.com
2			

1.1 OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas constata que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas. -----

Página 1



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" ID 443710

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 7021/2022 y el Decreto 9823/2023; conforme se detalla a continuación:-----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTELFLY S.A
	Cumple/No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente (*)	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida con certificación de firma por escribanía (*)	Cumple
Documentos legales-Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Documentos legales- Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. ----- Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. -----

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. ----- Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. -----

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-----

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente: "INTELFLY S.A"	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para	Nimio Villalba Gauto, con C.I.N° 2.538.822 César Augusto Riveros Jara, con C.I.N° 2.043.479	Satisfactorio - Cumple



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" ID 443710

presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.		
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Nimio Villalba Gauto, con C.I.N° 2.538.822 César Augusto Riveros Jara, con C.I.N° 2.043.479	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Nimio Villalba Gauto, con C.I.N° 2.538.822 César Augusto Riveros Jara, con C.I.N° 2.043.479	No se registran datos Cumple

Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros y/o Propietario.

Oferente : "INTEFLY S.A"

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Cédula de Identidad N°	Observación	Resultado
Nimio Villalba Gauto	2.538.822	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
César Augusto Riveros Jara	2.043.479	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme el cuadro ut supra, se observa que los representantes legales de la firma: "INTEFLY S.A", con RUC N° 80055617-8, no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme a los siguientes reportes .



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6059176



6059176

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que NIMIO VILLALBA GAUTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2538822, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" ID 443710



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6059181



6059181

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2043479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: "INTEFLY S.A".

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:	<input type="text"/>	Inhabilitación hasta:	<input type="text"/>
Ruc:	80055617-8	Razón social:	<input type="text"/>

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

En estas condiciones, se constata que el oferente "INTEFLY S.A", con RUC N° 80055617-8, no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc e) del art. 62 de Decreto N°9823/2023, se verifica la planilla de precios presentada por el oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la firma "INTEFLY S.A", con RUC N° 80055617-8, presenta su oferta física sin error aritmético, según planilla.

a) Empresa: "INTEFLY S.A", con RUC N° 80055617-8.

N.º	RUBRO	U.M	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	Formulario Continuo para comprobante de ingreso	Unidad	Evento	1	900	900	Sin error aritmético
2	Impresión de Talonario de Vale	Unidad	Evento	1	33.000	33.000	Sin error aritmético
3	Impresión de Talonario de Orden de Trabajo	Unidad	Evento	1	34.000	34.000	Sin error aritmético
4	Impresión de Talonario de Orden de Compra	Unidad	Evento	1	35.000	35.000	Sin error aritmético
5	Impresión de Talonario de Orden de Servicio	Unidad	Evento	1	37.500	37.500	Sin error aritmético
6	Formulario Continuo para Orden de Pago	Unidad	Evento	1	1.100	1.100	Sin error aritmético
	TOTAL GUARANÍES					141.500	Sin error aritmético



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" ID 443710

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física de la empresa "INTEFLY S.A", con RUC N° 80055617-8, estos evaluadores dejan constancia que no fue necesaria la realización de corrección aritmética. -----



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" ID 443710

3.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N.º	RUBRO	U.M	Presen tación	Cant.	Empresa: INTELFLY S.A		Empresa: XXXX		Empresa: XXXX		
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	Formulario Continuo para comprobante de ingreso	Unidad	Evento	1	900	900					
2	Impresión de Talonario de Vale	Unidad	Evento	1	33.000	33.000					
3	Impresión de Talonario de Orden de Trabajo	Unidad	Evento	1	34.000	34.000					
4	Impresión de Talonario de Orden de Compra	Unidad	Evento	1	35.000	35.000					
5	Impresión de Talonario de Orden de Servicio	Unidad	Evento	1	37.500	37.500					
6	Formulario Continuo para Orden de Pago	Unidad	Evento	1	1.100	1.100					
Total gs						141.500					

OFERTA ECONÓMICA (POR CONTRATO ABIERTO) DE LA EMPRESA: "INTELFLY S.A", con RUC N° 80055617-8:

- PRECIO UNITARIO: GS. 141.500 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO. -----
- MONTO MINIMO: GS. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES). -----
- MONTO MAXIMO: GS. 60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES). -----

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. -----

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. -----

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. -----

En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente: -----

a) Empresa: "INTELFLY S.A", con RUC N° 80055617-8. -----

N.º	RUBRO	Cant.	U.M	Presen tación	Precio estimado por la Convocante		Empresa: Intelfly S.A		Porcentaje de diferencia (%)	Resultado
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total		
1	Formulario Continuo para comprobante de ingreso	1,00	Unidad	Evento	983	983	900	900	-8,44	En rango
2	Impresión de Talonario de Vale	1,00	Unidad	Evento	35.000	35.000	33.000	33.000	-5,71	En rango
3	Impresión de Talonario de Orden de Trabajo	1,00	Unidad	Evento	36.000	36.000	34.000	34.000	-5,56	En rango
4	Impresión de Talonario de Orden de Compra	1,00	Unidad	Evento	36.000	36.000	35.000	35.000	-2,78	En rango
5	Impresión de Talonario de Orden de Servicio	1,00	Unidad	Evento	39.833	39.833	37.500	37.500	-5,86	En rango
6	Formulario Continuo para Orden de Pago	1,00	Unidad	Evento	1.150	1.150	1.100	1.100	-4,35	En rango



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" ID 443710

Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta del oferente: "INTELFLY S.A", con RUC N° 80055617-8, se encuentra dentro de los márgenes estipulados, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales (+15%) y (-25%), **no requiere solicitar al oferente: "INTELFLY S.A" la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.**

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del "Margen de Preferencia", se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la empresa: "INTELFLY S.A.", ha sido el único oferente evaluado y además cabe destacar que el bien ofertado es de origen extranjero (importado). En consecuencia, la posición no varía.

ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento:

N° de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	"INTELFLY S.A", con RUC N° 80055617-8	PRECIO UNITARIO: GS. 141.500 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO. ----- MONTO MINIMO: GS. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES). ----- MONTO MAXIMO: GS. 60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES). -----
2		

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa "INTELFLY S.A", con RUC N° 80055617-8, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art 52 de la Ley 7021/22 y art. 62 del Decreto 9823/23 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta.**

VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma "INTELFLY S.A", con RUC N° 80055617-8, ubicada como la empresa más baja en precio.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	INTELFLY S.A
	Cumple/No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" ID 443710

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en la Carta de Invitación. -----

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: "INTEFLY S.A", con RUC N° 80055617-8. -----

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	"INTEFLY S.A"
	Cumple/No Cumple
1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2020, 2021, 2022) para contribuyente de IRACIS/ IRE	Cumple

RATIO DE LIQUEDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022).

Concepto	Formula	2.020	2.021	2.022	Total del último año	Promedio de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	12.135.685.616	11.576.308.748	15.185.263.700	38.897.258.064	12.965.752.688	5,20	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.078.485.097	2.178.578.359	3.226.208.199	7.483.271.655	2.494.423.885		

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022).

Concepto	Formula	2.020	2.021	2.022	Total del último año	Promedio de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	6.880.723.049	5.186.242.992	6.597.401.259	18.664.367.300	6.221.455.767	0,46	CUMPLE
	Activo Total	12.695.980.236	12.044.172.257	15.530.951.660	40.271.104.153	13.423.701.384		

RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2.020	2.021	2.022	Total del último año	Promedio de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Rentabilidad	Utilidad Neta	836.964.308	1.240.209.887	1.345.307.682	3.422.481.877	1.140.827.292	0,21	CUMPLE
	Capital	4.680.000.000	5.280.000.000	6.480.000.000	16.440.000.000	5.480.000.000		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente.-----

EXPERIENCIA EMPRESA: "INTEFLY S.A", con RUC N° 80055617-8. -----

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: -----

Demostrar la experiencia en Artes Gráficas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los años 2021, 2022 y 2023

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	INTEFLY S.A
	Cumple/No Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

EVALUACION EXPERIENCIA REQUERIDA

Oferente: "INTEFLY S.A"	Resultado
Monto Total del ofertado	60.000.000
Monto total de copia/s de Contrato/s y/o facturaciones dentro de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia requerida.	2.539.734.454
Equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	30.000.000
	Satisfactorio CUMPLE (4.233%)

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: "INTEFLY S.A", con RUC N° 80055617-8. -----

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:-----

- Contar con establecimiento habilitado para la venta de los bienes que.-----



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" ID 443710

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INTELFLY S.A
	Cumple/No Cumple
1 - Declaración Jurada de contar con la capacidad de entrega de bienes requeridos en la presente licitación	Cumple
2- Declaración Jurada de los bienes requeridos en la presente licitación serán entregados conforme el plan de entrega estipulado	Cumple
3- Patente Comercial al día	Cumple

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta. -----

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -----

N.º	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EE.TT	Comentario del cumplimiento de las especificaciones técnicas	INTELFLY S.A
				CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario Continuo para comprobante de ingreso	Formulario Continuo para comprobante de ingreso en papel químico, triplicado medidas 06 x 22 cm	Según el análisis por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido en el PBC	CUMPLE
2	Impresión de Talonario de Vale	Impresión de Talonario de Vale de 50 hojas, triplicado, papel químico medida 16 cm x 14 cm numeradas tinta negra	Según el análisis por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido en el PBC	CUMPLE
3	Impresión de Talonario de Orden de Trabajo	Impresión de Talonario de Orden de Trabajo de 50 hojas, triplicado, papel químico medida 18 cm x 20 cm numeradas tinta negra	Según el análisis por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido en el PBC	CUMPLE
4	Impresión de Talonario de Orden de Compra	Impresión de Talonario de Orden de Compra de 50 hojas, triplicado, papel químico medida 18 cm x 20 cm numeradas tinta negra	Según el análisis por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido en el PBC	CUMPLE
5	Impresión de Talonario de Orden de Servicio	Impresión de Talonario de Orden de Servicio de 50 hojas, triplicado, papel químico medida 15 cm x 18 cm numeradas tinta negra	Según el análisis por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido en el PBC	CUMPLE
6	Formulario Continuo para Orden de Pago	Formulario Continuo para Orden de Pago, duplicado, papel químico medida 28 cm x 21,5 cm numeradas tinta negra	Según el análisis por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido en el PBC	CUMPLE

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.-----

MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión de los bienes requeridos; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.-----

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas y el art. 62º Decreto Reglamentario N° 9823/23. -----

Que, la oferta de la Empresa "INTELFLY S.A", con RUC N° 80055617-8, es la evaluada como más baja. -----



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" ID 443710

7-RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas, el artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, **RECOMIENDA: LA ADJUDICACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** del llamado de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"- ID N° 443710, a favor de la Empresa: "INTEFLY S.A", con RUC N° 80055617-8, cuyos Representantes Legales son los Señores Nimio Villaba Gauto y César Augusto Riveros Jara, por contrato abierto, **PRECIO UNITARIO: GS. 141.500 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO, para MONTO MINIMO: GS. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES) y para MONTO MAXIMO: GS. 60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES); IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

ES NUESTRO INFORME.


CRISTIAN MORALES
Comité de Evaluación



ALCIDES S. ARAUJO VALDÉZ
Comité de Evaluación


ALFREDO ESPINOLA.
Comité de Evaluación